

SECRETARIA. Montería, Dos (02) de julio de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de renuncia de poder.

La Secretaria

MALKA IRINA ROMERO YANEZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Montería, Dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva Singular de **PROYECTO LA SEVILLANA S.A.S. NIT 900.774.535-4** Contra **LILIANA YANETH MEJIA ORTEGA C.C. N° 43.816.700. RAD. N°: 2017 – 00110.**

En escrito que precede, el apoderado judicial de PROYECTO LA SEVILLANA S.A.S., Dr. ALFONSO ESTRELLA TIRADO presenta renuncia al poder que le había conferido el ejecutante antes citado.

Lo anterior es procedente y se accederá a ello de conformidad a lo preceptuado por el artículo 76 del Código General del Proceso. Por lo antes anotado, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

R E S U E L V E

ACEPTAR la renuncia que hace Dr. el ALFONSO ESTRELLA TIRADO del poder que le había conferido el PROYECTO LA SEVILLANA S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA – CORDOBA. SECRETARÍA POR ESTADO N°: <u>23</u> de hoy SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. MONTERIA, <u>03 de Julio</u> de 2020  MALKA IRINA ROMERO YANEZ SECRETARIA
--